

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2140

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, aprobó la modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023, bienio 2022-2023, y los Planes Provinciales 2024-2025, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta en el siguiente sentido:

“...//...

Segundo.- Modificar de oficio el Plan Provincial Plurianual 2020-2023 y los Planes Provinciales 2024-2027, en relación con las actuaciones del municipio de Villaharta, “Polideportivo Municipal 4 fase” y la actuación “Polideportivo Municipal 5 fase”, en el sentido de unificar ambas actuaciones en un sólo proyecto que permita su terminación y puesta en uso.

La denominación del nuevo proyecto sería “Polideportivo Municipal 4 y 5 fase”, con un presupuesto total de 530.148,99 €, y con el siguiente desglose de financiación:

- Con cargo al Plan Provincial Plurianual 2020-2023, aplicación presupuestaria 310 3421 65010 “PPOS 2020-2023 Instalaciones deportivas”: 389.146,39 €, se incluye la aportación municipal ascendente a 95.837,05 €,

- Con cargo al Presupuesto 2026: 141.002,60 €, comprensivo del importe asignado en los Planes Provinciales 2024-2025 ascendente a 122.690,17 €, y 18.312,43 € mediante aportación municipal, para lo cual el ayuntamiento ha remitido Compromiso de aportación municipal.

Quedando definitivamente como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN PLAN PROVINCIAL 2020-2023	ASIGNACIÓN PLANES PROVINCIALES 2024-2027	APORT. LOCAL TOTAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 4 Y 5 FASE	293.309,34	122.690,17 €	114.149,48	530.148,99 €	DIPUTACIÓN

Tercero.- Consignar el importe de 141.002,60 € en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2026.

Cuarto.- Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días”.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 21 de junio de 2025, el **Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación Provincial**, Don Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7417 E4D6 9F72 3EA3 1A2C Fecha Firma: 04-07-2025 07:58:22
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

